659847

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 11 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 85 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 155** de fecha 31 de diciembre de 2020, mediante el cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Comunal de Planificación revisar y asignar presupuesto al programa denominado **Centro de Formación Municipal 2021**.

2.- El **Memorándum N° 26**, de fecha 08 de enero de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Centro de Formación Municipal 2021**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Centro de Formación Municipal 2021,** a cargo de la Alcaldía; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la Comuna y brindar las herramientas necesarias para emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y economía familiar.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2021
215.21.04.004.006	Alcaldía - Administración	200403: Centro de Formación Municipal	$21.334.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Centro de Formación Municipal.doc

BUIN
Ilustre Municipalidad

CENTRO DE COSTO:

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : **ALCALDÍA**
PROGRAMA : **CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL 2021**
COORDINADOR (A) : **CRISTINADA DONOS BERRÍOS**
PERSONAL DE APOYO : **TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OTROS**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

En la continua búsqueda y entrega de herramientas para el desarrollo de los habitantes de la comuna de Buin, como parte fundamental e integral de la gestión es generar acciones tendientes a la capacitación y desarrollo personal de las vecinas y vecinos.

Por lo anterior se genera el presente programa, con el objeto de coordinar los espacios físicos, digitales y otros, para la realización de talleres paras las vecinas y vecinos, en el cual se les brinden herramientas para fomentar el emprendimiento, el desarrollo personal y económico local. Por lo que se brindará a los emprendedores un espacio para compartir y capacitar a los vecinos en materias de sus mismos oficios o productos. De esta forma se contribuye al desarrollo del fomento productivo local y a la construcción de tejido social en nuestra comuna, permitiendo compartir conocimientos y experiencias. Con el fin de que los habitantes puedan generar o aumentar ingresos desde la autogestión y el emprendimiento, siendo un motor fundamental para el crecimiento personal al recibir herramientas de superación y capacitación.

II. OBJETIVO GENERAL:

Fomentar el emprendimiento y la capacitación en diferentes materias y/o áreas, de los residentes de la comuna de Buin y brindando las herramientas necesarias para emprender sus propios negocios y así mejorar su calidad de vida y la economía familiar.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fomentar el emprendimiento en la comuna.
- Formular distintas áreas de capacitación.
- Permitir que los emprendedores locales generen ingresos al capacitar a los habitantes de la comuna.
- Coordinar y gestionar los espacios necesarios y adecuados para la realización de talleres.

- Generar actividades de cierre y certificación de cursos y talleres.

** En relación a la contingencia actual del COVID-19 y las medidas adoptadas por las autoridades de gobierno y sanitaria. Los talleres cumplirán con las normativas establecidas en materias de aforo, distanciamientos, prevención y otros que sean estipulados, con el objeto de realizar las actividades de la mejor forma posible. Sin perjuicio de lo anterior, debido que las medidas informadas y adoptadas por la autoridad sanitarias, son variables y dependen de los avances o retrocesos del Plan Paso a Paso y de otras instrucciones, los talleres pueden realizarse a través de plataformas telemáticas o vía streaming por las redes sociales y/o canales de la Municipalidad de Buin o alguno que destine para tal efecto, con el fin de dar continuidad al presente programa y brindar de forma segura los conocimientos y herramientas para las vecinas y vecinos.*

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Cabe destacar que el presente programa ayuda a crecer a los vecinos emprendedores de la comuna, quienes al poseer conocimientos en diferentes oficios y productos brinden capacitación a otros vecinos que tengan deseos o la necesidad de surgir y mejorar sus ingresos familiares. Los relatores de los diferentes talleres serán emprendedores locales y dichos cursos serán financiados por los mismos asistentes, en donde se fijará un valor asequible y el que será entregado directamente al tallerista, sin intermediación municipal en la recaudación. El relator será responsable del cobro de los aranceles y estarán destinados para el pago de los honorarios del mismo, materiales e implementos del taller. Los talleres tendrán cupos limitados dependiendo de las materias del curso, implementos y espacios disponibles para la realización del mismo. Sin perjuicio, que los talleres o algunos de ellos sean dictados por teledistancia a través de una plataforma telemática o vía streaming, quedando sujeto a las normas e instrucciones de la autoridad sanitaria al momento de la realización del mismo.

V. ACTIVIDADES:

- Planificar y ejecutar talleres
- Realizar talleres o tutoriales virtuales, en el marco de la contingencia del COVID-19 los cuales pueden ser difundidos por plataformas telemáticas o redes sociales del municipio, con el objeto de dar continuidad a la formación y dar cumplimiento a las instrucciones de las autoridades de gobierno y sanitarias

VI. CARTA GANTT

Actividades	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic.
Planificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

BUIN
Ilustre Municipalidad

- Atender y orientar usuarios del programa.
- Inscripción de talleristas y usuarios

Para medir los indicadores se usará la siguiente formula:

N° de usuarios inscritos por taller x100
N° de talleres o cursos terminados satisfactoriamente

VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	08/01/21

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
ALCALDE

ALCALDE

CRISTINA DONOSO BERRÍOS
COORDINADOR DE PROGRAMA